RESOLUCIÓN SSS No. 202450092724
4 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. 9015486 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021, el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y la Resolución 202450089295 del 19 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital" y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 07 de noviembre de 2024, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 9015486 de 2024, cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 07 de noviembre de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, el día 19 de noviembre de 2024.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes colombianas, atendiendo a que se supera la cuantía dispuesta para ello por la Ley y el proceso se surte como consecuencia de declaratoria de desierta de Licitación pública.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 9015486 de 2024, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín.

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de diciembre de 2024 hasta las 23.00.00
Publicación del pliego de condiciones definitivo	4 de diciembre de 2024 hasta las 23.58.00
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	05 de diciembre de 2024 hasta las 20:00.00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de diciembre de 2024 hasta las 18:00.00
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de diciembre de 2024 hasta las 19:00.00
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 de diciembre de 2024 hasta las 10:00.00
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 de diciembre de 2024 hasta las 10:05.00
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 de diciembre de 2024 hasta las 23:59.00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	16 de diciembre de 2024 hasta las 23:59.00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	17 de diciembre de 2024 hasta las 23:59.00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2024 hasta las 23:59.00
Firma del contrato	26 de diciembre de 2024 hasta las 14.00.00
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de diciembre de 2024 hasta las 14.00.00
Aprobación de garantías	27 de diciembre de 2024 hasta las 17.00.00

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35483457&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($9.520.187.199) INCLUIDO AIU**, el cual se encuentra respaldado en la Reserva IDEA No. 00000001000221469.

Artículo 2. No Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombiana, en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año (2024).

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Suministros y Servicios (E)
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Proyectó:	Revisó:
KAREN GARCÍA ACOSTA **Rol jurídico** Subsecretaría de Selección y Gestión de proveedores	OLGA MARÍA HURTADO ARANGO **Líder de Programa** Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia